



CERTIFICADO DE ACUERDO DEL PLENO

Exp.: 55/2018

Asunto: Adjudicación contrato de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

Carmen Lázaro Martínez, secretaria general del Ayuntamiento de Betxí (Castellón).-

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión de carácter ordinario celebrada el día 25 de julio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MUNICIPIO DE BETXÍ.-

Por Secretaría se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Gobernación que dice:

“Por cinco votos a favor (BLOC y PSOE) y uno en contra (EU) se dictamina favorablemente la propuesta de la Alcaldía que se transcribe:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 31 de enero de 2018, dispuso la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de recogida de residuos urbanos, transporte a la instalación de tratamiento y eliminación, mediante procedimiento abierto,

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión de carácter ordinario celebrada el día 31 de enero de 2018, aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el expediente administrativo para llevar a cabo la licitación del contrato administrativo de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos, voluminosos, envases ligeros y transporte a la planta de tratamiento, contrato sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, por un precio anual de 180.000 € más IVA y una duración de 4 años, prorrogable en 2 más.

El procedimiento de licitación de los servicios se ha llevado a cabo mediante procedimiento abierto, conforme a lo previsto y regulado por los arts. 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre).

Al procedimiento de licitación ha concurrido únicamente la oferta presentada por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA.

Examinada la documentación y la oferta presentada por el único licitador (Fomento de Construcciones y Contratas, SA) para la adjudicación del contrato, en fecha 15/05/2018, vista la valoración otorgada:

Valoración

Criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor: hasta 30 puntos		
15.2.1.1 Adecuación técnica al proyecto	Hasta 20 puntos	Valoración ofrecida FCC, SA
A. Planificación de los trabajos	Hasta 5 puntos	5 puntos
B. Medios humanos	Hasta 5 puntos	5 puntos
C. Adecuación de contenedores	Hasta 5 puntos	5 puntos
D. Coherencia de los contenidos relacionados	Hasta 5 puntos	5 puntos
15.2.1.2 Criterios medioambientales	Hasta 8 puntos	
Sistema de gestión ambiental	Hasta 1 punto	1 punto
Maquinaria con requisitos sonoros	Hasta 2 puntos	0
Uso eficiente del agua	Hasta 1 punto	1 punto



Educación ambiental	Hasta 1 punto	1 punto
Camión de recogida RSU con gas	Hasta 3 puntos	0
15.2.1.3 Criterios sociales de adjudicación	Hasta 2 puntos	
Pla de igualdad	Hasta 2 puntos	1 punto
Total puntuación sobre n.º 2		24 puntos

15.1.- Criterios de adjudicación valorables de forma automática (Hasta 70 puntos)		
15.1.1. Oferta económica:	Hasta 20 puntos	Valoración ofrecida FCC, SA
Precio: 171.013,77 euros/año, IVA excluido IVA: 17.101,38 euros/año Total precio + IVA: 188.115,15 euros/año Desglose mensual: Los meses de junio a septiembre (ambos incluidos: 15.965,25 euros/más IVA no incluido. Resto del año: 13.394,10 euros/más IVA no incluido		20 puntos
15.1.2.- Mejoras del servicio	Hasta 50 puntos	50 puntos
Mejora 1: Limpieza del mercado y viales públicos con barredora		Completa
Mejora 2: Apoyo barredora con operario con soplete		Completa
Mejora 3: Limpieza extra fiestas		Completa
Mejora 4: Papeleras modelo Cibeles 50 litros o similar		Completa
Mejora 5: Tenedores sujeta contenedores		10 lotes de 5 ud.
Mejora 6: Recogida RSU los domingos del mes de mayo		Completa
Mejora 7: Recogida RSU los domingos del mes de octubre		Completa
Total puntuación sobre n.º 3		70 puntos

la mesa acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación en favor de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA, con un precio anual total de 188.115,15 euros, y en conformidad con el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación.

Por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA ha sido acreditada la constitución de la garantía definitiva, por un valor total de 34.202,76 €, conforme a la cláusula 21 del Pliego.

En consecuencia, en conformidad con las atribuciones señaladas en la Disposición adicional segunda, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre), se propone a la Comisión la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la admisión al procedimiento de la oferta presentada por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA.

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, de fecha 15/05/2018.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos, voluminosos, envases ligeros y transporte a la planta de tratamiento, a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA (CIF A28037224), de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación en la sesión celebrada en fecha 15/05/2018, y que seguidamente se detalla:

Precio: 171.013,77 euros/año, IVA excluido

IVA: 17.101,38 euros/año



Total precio + IVA: 188.115,15 euros/año

Desglose mensual:

Los meses de junio a septiembre (ambos incluidos: 15.965,25 euros/más IVA no incluido.

Resto del año: 13.394,10 euros/más IVA no incluido

Mejoras del servicio	
Mejora 1: Limpieza del mercado y viales públicos con barredora	Completa
Mejora 2: Apoyo barredora con operario con soplete	Completa
Mejora 3: Limpieza extra fiestas	Completa
Mejora 4: Papeleras modelo Cibeles 50 litros o similar	Completa
Mejora 5: Tenedores sujeta contenedores	10 lotes de 5 ud.
Mejora 6: Recogida RSU los domingos del mes de mayo	Completa
Mejora 7: Recogida RSU los domingos del mes de octubre	Completa

CUARTO.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Betxí, que se notifique al adjudicatario y a todos los que hayan tomado parte en la licitación.

QUINTO.- Siendo el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

RECURSOS.- Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, de forma que no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios, con carácter previo a la interposición del contencioso-administrativo, sin perjuicio de que se desee interponer el recurso que estime procedente.

El alcalde presidente,
Alfred Remolar Franch.”

Tras la lectura se producen las siguientes intervenciones:

...

Tras el debate se pone el dictamen a votación, que queda aprobado por once votos a favor (BLOC, PP y PSOE) y uno en contra (EU).

Librando el presente certificado de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y tenga efectos donde proceda, libro el presente de orden y con el visto bueno del señor Alfred Remolar Franch, alcalde presidente. Betxí, en la fecha que figura en la firma electrónica al margen.

Vº Bº,
El alcalde presidente
Alfred Remolar Franch

Certifica,
La secretaria general
Carmen Lázaro Martínez